



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

**ADÉNDUM AL CONVENIO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO
FRACCIONAMIENTO PUNTA NORTE
INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
FACTIBILIDAD NUM.- 007/18**

ADÉNDUM DE FECHA 23 DE MAYO DE 2022, REFERENTE AL CONVENIO TÉCNICO ADMINISTRATIVO No. 005/22, QUE SE CELEBRA ENTRE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LICS. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY, GERENTE GENERAL, EL LIC. MIGUEL ANGEL MUÑIZ SEGOVIA EN SU CARÁCTER DE COMISARIO, LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTÚ, COORDINADOR JURÍDICO, ASÍ COMO EL ING. HUGO FELIPE CHAVEZ HERRERA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA, Y LA LIC. MARIA DE JESÚS RESENDEZ FIGUEROA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA GERENCIA COMERCIAL, SE LE DENOMINARÁ "LA COMAPA", Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA INMOBILIARIOS MEXICANOS S.A. DE C.V., SE LE DESIGNARÁ COMO "EL FRACCIONADOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. JANNETH BECERRA TAGLE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A EFECTO DE MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE LAS PARTES DE CUMPLIR CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ES CONVENIR SOBRE EL ADÉNDUM A CONVENIO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, CORRESPONDIENTE A REDUCCION DE NUMERO DE LOTES HABITACIONALES Y LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO 007/18

ANTECEDENTE:

1.- Con fecha 16 de Mayo del año 2018, La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa, Tamaulipas, representado por los C. Ing. Néstor D. González Meza, Gerente General, el Lic. Ricardo Chapa Villarreal, Comisario, Lic. José Luis Márquez Sánchez, Coordinador Jurídico, así como el Arq. Jorge R. Herrera Bustamante, Gerente Técnico y Operativo, y el Lic. Fernando Herrera Martínez, Gerente Comercial, se le denominará "La COMAPA", y por otra parte la Empresa Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V., se le designará como "El Fraccionador" representada por la Lic. Karla Patricia Almazán González, en su carácter de Representante Legal, celebraron un convenio Técnico-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 25 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para el Fraccionamiento "Punta Norte" por 126 Lotes Habitacionales por un total de \$ 1,186,387.88

RECIBI
30-06-22
Juan Suo C. Herrera

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten mark]

COMAPA

[Handwritten mark]



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

ADENDUM: PUNTA NORTE 007/18

(Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 88/100 M.N.), pagadero a la firma del convenio, y las obras mencionadas en el oficio Informativo (ANEXO II)

AGUA POTABLE:

- Proyecto y Construcción de Red Interna de Agua Potable del Fraccionamiento de acuerdo a Anexo I.
- Toma de ½ " diámetro de cobre o CPVC autorizada por CNA, individual para cada vivienda, considerando la construcción de cuadro de medición fuera de propiedad y válvula de banqueta incluyendo registro (bota) para su operación.
- Suministro y colocación de Macro medidor Bayer acorde al diámetro, en la línea de alimentación al Fraccionamiento.
- Suministro y colocación de tinacos con capacidad de 1,100 lts. para cada vivienda, colocados a una altura de 2.50m. arriba de la salida hidráulica más alta de la red interna en cada vivienda.
- Proyecto y Construcción de línea de alimentación al Fraccionamiento, de 4"Ø acorde a las necesidades del Fraccionamiento, conectándose a la línea de 8"Ø existente en ave. El Pasito, con válvula de seccionamiento en dicho cruce.

ALCANTARILLADO SANITARIO:

- Proyecto y Construcción de Red de Recolección Interna del Fraccionamiento, de acuerdo al Anexo I.
- Descarga Sanitaria individual de 6"Ø, con registro de botas de 60 x 40 cms. En banqueta o Yee y tapón de 6"Ø para cada vivienda.

2.- Con fecha 20 de Mayo del 2022, la Empresa Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V., solicitó Adéndum al Convenio Técnico Administrativo 007/18 para reducción de número de lotes habitacionales y la cláusula cuarta del convenio técnico – administrativo.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes están de acuerdo que el **OBJETO** del presente instrumento, es convenir sobre **REDUCCION A CONVENIO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO, 007/18** para la reducción de número de lotes habitacionales y la modificación a la cláusula cuarta del convenio técnico – administrativo.

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

ADENDUM: PUNTA NORTE 007/18

SEGUNDA.- El Fraccionador reconoce el adeudo que tiene la Empresa Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V, de la Factibilidad 007/18 del Fraccionamiento "Punta Norte" por la cantidad de \$ 1,186,387.88 (Un Millón Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 88/100 M.N.) y las obras solicitadas.

TERCERA.- LA COMAPA, acepta la reducción de 126 a 75 Lotes Habitacionales correspondientes a la Manzana 1 Lotes: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13 y 15, Manzana 3 Lotes: 1,2,3,4,5,6,7,8,10, y 11, Manzana 4 Lotes: 1,2,3,4,5,6,8,10,12,13,15,16,17,19,21,23,24,25,26,28,30,32,34,36,38,39,41 y 42, Manzana 5 Lotes: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17, Manzana 6 Lotes: 1,3,5,6,7,9 y 11 de la Factibilidad 007/18 del Fraccionamiento "Punta Norte", de los cuales se genera un nuevo presupuesto por la cantidad de \$ 782,267.09 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 09/100 M.N.)

CUARTA.- La Empresa Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V., se compromete al pago de la cantidad de \$ 782,267.09 (Setecientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos 09/100 M.N.) correspondiente al pago final de la Factibilidad 007/18, a la firma del presente Adendum.

QUINTA.- Se acuerda que el "FRACCIONADOR" entregará fianza de cumplimiento de las obras y la fianza de vicios al firmar el acta de recepción de acuerdo con las obras.

SEXTA.- En el caso de que el "Fraccionador", incumpla con lo estipulado en la Cláusula Cuarta de este Convenio "LA COMAPA" podrá racionar, e incluso suspender, el servicio de agua potable, así como en su caso, dar por concluido anticipadamente el Convenio.

SEPTIMA.- Ambos contratantes, "LA COMAPA" y "EL FRACCIONADOR", acuerdan y aceptan que el incumplimiento por parte de "EL FRACCIONADOR" en los términos técnicos y administrativos acordados en el presente Adendum anulan la autorización de factibilidad de los servicios a otorgar por parte de "LA COMAPA", lo cual sería notificado a INFONAVIT, FOVI, ITAVU, a cualquier otras Institución de Crédito Hipotecario Gubernamental y daría lugar a la suspensión de los servicios prestados. "LA COMAPA" podrá hacer efectivo el adeudo de referencia, mediante el procedimiento económico-coactivo, señalado en el Estatuto Orgánico de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, o bien a través de las instancias legales ante las autoridades correspondientes con jurisdicción en esta Ciudad, y no se le otorgarán servicios a los derechohabientes, individualmente.

OCTAVA.- "EL FRACCIONADOR" conviene y acepta que el presente instrumento, no otorga ningún tipo de concesión a su favor y se limita al cumplimiento de cada una de las cláusulas.

NOVENA.- Todas las obras que se ejecuten, necesarias para el cumplimiento del presente Adendum establecido, pasarán a ser parte de la infraestructura de la ciudad, así como activo de "LA COMAPA".

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800



GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

COMAPA

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA

ADENDUM: PUNTA NORTE 007/18

DÉCIMA.- Convienen ambas partes su conformidad, en caso de incumplimiento del presente Adendum, el someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En los anteriores términos se dio por concluido este Adéndum que se encuentra ausente de cualquier vicio de voluntad y que leído por las partes, de acuerdo con la fuerza y alcance legal de lo contenido, lo firman ante la presencia de los testigos que firman este Adéndum, dando por generales ser ambos mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad y con capacidad para testificar, y dan fe que las partes reúnen los requisitos legales para contratar y obligarse, sin que nada en contrario les conste, el día **23 de Mayo de 2022.**

POR "LA COMAPA"

LIC. ALFONSO JAVIER GOMEZ MONROY
GERENTE GENERAL

POR "EL FRACCIONADOR"

ING. JANNETH BECERRA TAGLE
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS
POR "LA COMAPA"**

LIC. MIGUEL ANGEL MUÑOZ SEGOVIA
COMISARIO

LIC. JUAN CARLOS GUTIERREZ CANTU
COORDINADOR JURIDICO

ING. HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA TECNICA Y OPERATIVA

LIC. MARIA DE JESÚS RESENDEZ FIGUEROA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
GERENCIA COMERCIAL.

ESTA PAGINA ES LA ULTIMA DEL ADENDUM, CELEBRADO ENTRE LA COMAPA DE REYNOSA E INMOBILIARIOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., CON FECHA 23 DE MAYO DE 2022, PARA LA FACTIBILIDAD 007/18, DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL FRACCIONAMIENTO "PUNTA NORTE".

COMAPA

Planta Potabilizadora Pastor Lozano, Sierra Occidental No. 1401, Col. Loma Linda C.P. 88700, Reynosa, Tam. Tel. (899) 909-1800